



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



1
JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 11 de noviembre de 2014.

Acta Nº 93
Res. Nº 24
Exp. Nº 2014-25-1-00 5916.
Trámite
PAEMFE/JURIDICA/mt

VISTO: La Cooperación Técnica No. ATN/OC- 14090 – UR “Apoyo para el establecimiento de una gestión por resultados en la ANEP”.

RESULTANDO: 1) Que por Acta Nº 25, Resolución Nº 10 de fecha 22 de abril de 2014, el Consejo Directivo Central de la ANEP designa a la Ec. Beatriz Guinovart y el Ec. Héctor Bouzón como Coordinadores Operativo y Técnico respectivamente.

2) Que por Acta Nº 28, Resolución Nº 30 de fecha 29 de abril de 2014, el Consejo Directivo Central de la ANEP designa al Presidente del CODICEN Prof Wilson Netto, Coordinador Técnico Ec. Héctor Bouzón y a la Coordinadora Operativa Ec. Beatriz Guinovart como representantes de la ANEP para todos los actos relacionados con la ejecución de la Cooperación Técnica No. ATN/OC-14090-UR UR “Apoyo para el establecimiento de una gestión por resultados en la ANEP”.

CONSIDERANDO: 1) Que es necesario establecer mecanismos que permitan el normal desarrollo de la Cooperación.

2) Que se estima conveniente delegar en los coordinadores de forma indistinta las siguientes atribuciones:

- Disponer el inicio de los procedimientos de adquisición que se requieran, para posteriormente ser homologados por el CO.DI.CEN.
- Aprobar las bases de los llamados y publicaciones respectivos.
- Informar disponibilidad de créditos, imputaciones, liquidaciones y pagos correspondientes.-

ATENCIÓN: a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

RESUELVE: Delegar indistintamente en la Ec. Beatriz Guinovart y el Ec. Héctor Bouzón las siguientes atribuciones: inicio de procedimientos de contratación, aprobación de bases de los llamados y publicaciones respectivos, informes de disponibilidad, imputaciones, liquidaciones y pagos correspondientes a la Cooperación Técnica No. ATN/OC- 14090 – UR, “Apoyo para el establecimiento de una gestión por resultados en la ANEP”

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria, Consejo de Educación Técnico Profesional, Consejo de Formación en Educación, Consejo de Educación Inicial y Primaria, Dirección Sectorial de Planificación y Presupuesto, a la representación del B.I.D. en Uruguay y al Tribunal de Cuentas. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a todos sus efectos. Publíquese en la página web de la ANEP.

Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARÍA GENERAL
CO.DI.CEN.

Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.